

II. Autoridades y personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al Decreto 11/1997, de 21 de enero, por el que se nombra a don Felipe A. Jover Lorente, Director General de Ingresos en la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Advertido error tipográfico en la inserción del Decreto

11/1997, de 21 de enero por el que se nombra a don Felipe A. Jover Lorente, Director General de Ingresos en la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, publicado en el D.O.E. n.º 12 de 28 de enero de 1997, se procede a su oportuna rectificación .

En la pág. 480, columna segunda, línea 1.^a,

donde dice: «Decreto 10/1997, de 21 de enero, ...»

Debe decir: «Decreto 11/1997, de 21 de enero, ...»

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de enero de 1997, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por orden de 28 de noviembre de 1995 para el acceso a vacantes pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 3 de enero de 1997 (D.O.E. n.º 2 de 4 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

D I S P O N E :

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han

superado las mencionadas pruebas selectivas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Analista de Laboratorio.
- Delineante.
- Operador de Informática.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto

en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia que corresponde ejercitar, en su caso, a los aspirantes del turno de promoción interna.

2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza asignada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

SEXTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 29 de enero de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02 03	5822	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
10 02	5110	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
10 04	451	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
10 05	5195	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
10 05	4154	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
10 06	921	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA		16	C.2	
10 07	479	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
11 02	5414	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
11 02	72	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
11 02	26	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
11 04	5016	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
11 05	5426	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
11 05	5427	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
12 01	20410	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 02	2866	ADMINISTRATIVO/A	MORALEJA		16	C.2	
12 03	2148	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 04	2690	ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA		16	C.1	A.P.
12 04	2700	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2435	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2431	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2247	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2345	ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES		16	C.2	
12 05	20206	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2233	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2249	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2491	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.1	
12 05	2440	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOZ		16	C.2	
12 05	2531	ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES		16	C.2	
13 01	666	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
13 01	4461	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
13 01	4460	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
13 04	4496	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
13 04	4497	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
13 04	4498	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
14 01	988	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 01	210	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 02	256	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
14 03	5355	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 03	5356	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 03	5390	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 04	4538	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 04	4540	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 05	4032	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
15 02	1486	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
15 03	1385	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
15 04	4949	ADMINISTRATIVO/A	GUADALUPE		16	C.1	A.P.
15 04	5750	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
16 02	1444	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
17 01	776	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
17 01	4434	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
17 01	668	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
17 01	4438	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
17 03	698	ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES		16	C.2	
17 03	787	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
17 04	674	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
17 04	198	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	

ESPECIALIDAD: ANALISTA DE LABORATORIO

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 03	5860	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	4674	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	4675	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	4673	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	2187	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	20310	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 05	20653	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 05	20222	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	

ESPECIALIDAD: DELINEANTE

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
16 03	1694	DELINEANTE	MÉRIDA		16	C.2	

ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMÁTICA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10 01	5097	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	C.1	
10 01	5098	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	C.1	
10 01	5096	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	C.1	
10 01	5095	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	C.1	
11 04	51	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	C.1	
14 01	11292	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	C.1	

TABLA IDENTIFICATIVA CÓDIGO CENDIR**02. PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
- 03 GABINETE DE LA PRESIDENCIA
- 04 DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

10. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS
- 03 DIR. GRAL. DE PATRIMONIO Y POLÍTICA FINANCIERA
- 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
- 05 DIR. GRAL. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
- 06 DIR. GRAL. DE ORDENACIÓN IND. ENERGÍA Y MINAS
- 07 INTERVENCIÓN GENERAL

11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- 03 DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR
- 04 DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN
- 05 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL
- 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

12. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA
- 03 DIR. GRAL. DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS
- 04 DIR. GRAL. DE REGISTROS, FINANCIACIÓN Y MEDIOS AGRARIOS
- 05 DIR. GRAL. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

13. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
- 03 DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN
- 04 DIR. GRAL. DE JUVENTUD
- 05 DIR. GRAL. DE DEPORTES

14. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE PROTECCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL
- 03 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIAL
- 04 DIR. GRAL. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
- 05 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS

15. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE
- 03 DIR. GRAL. DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 04 DIR. GRAL. DE TURISMO

16. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
- 03 DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
- 04 DIR. GRAL. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

17. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL
- 03 DIR. GRAL. DE PROMOCIÓN CULTURAL
- 04 DIR. GRAL. DE LA MUJER

H.E.: HORARIO ESPECIAL

A.P.: ATENCIÓN AL PÚBLICO

A N E X O I I

ACTO DE ELECCION DE PLAZAS

CUERPO: ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n. Mérida.

FECHA: 5 de febrero de 1997 (miércoles).

HORA: 9.00 horas.

- ADMINISTRACION GENERAL.
- ANALISTA DE LABORATORIO.
- DELINEANTE.
- OPERADOR DE INFORMÁTICA.

A N E X O I I I

PRESIDENTE:

D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D.ª Manuela González Delgado.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 29 de enero de 1997, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por orden de 28 de noviembre de 1995 para el acceso a vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 3 de enero de 1997 (D.O.E. n.º 2 de 4 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de

la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

D I S P O N E :

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Agente Forestal
- Auxiliar de Informática
- Auxiliar de Laboratorio

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia que corresponde ejercitar, en su caso, a los aspirantes del turno de promoción interna.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la locali-